DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.313 | Jueves 28 de Julio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2165072

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 28 DE JULIO DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	920,49	1,0000
CORONA CHECA	37,90	24,2878
CORONA DANESA	125,06	7,3602
CORONA NORUEGA	93,50	9,8444
CORONA SUECA	89,09	10,3324
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	250,68	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	637,24	1,4445
DÓLAR CANADIENSE	713,50	1,2901
DÓLAR DE SINGAPUR	663,23	1,3879
DÓLAR NEOZELANDÉS	570,60	1,6132
EURO	930,92	0,9888
FRANCO SUIZO	953,78	0,9651
LIBRA ESTERLINA	1107,96	0,8308
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	269,23	3,4190
RINGGIT MALAYO	206,53	4,4570
RIYAL CATARÍ	250,86	3,6694
RIYAL SAUDÍ	245,46	3,7500
WON COREANO	0,70	1313,2000
YEN JAPONÉS	6,70	137,3300
YUAN	136,11	6,7628
ZLOTY POLACO	194,40	4,7351
DEG	1212,13	0,7594

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 27 de julio de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl